



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 104/2017

EL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DEL GOBIERNO CONTRA UN ARTÍCULO DE LA LEY VALENCIANA DE POBREZA ENERGÉTICA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno contra el art. 3 de la Ley valenciana 3/2017, de 3 de febrero, para paliar y reducir la pobreza energética en la Comunidad Valenciana. El recurso se refiere, en concreto, al suministro de electricidad y gas.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda al Congreso de los Diputados y al Senado, así como a la Comunidad Valenciana y a las Cortes Valencianas, que dispondrán de quince días para personarse en el proceso y formular las alegaciones que consideren convenientes.

La admisión a trámite no supone anticipo alguno del pronunciamiento sobre el fondo del recurso, que el Tribunal resolverá en próximas fechas.

Madrid 12 de diciembre de 2017